



Visto el borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 30 de enero de 2020. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad de los asistentes el Acta de la mencionada sesión.

2º.- MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES:

Se da cuenta al Pleno municipal que en el punto 2.2, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable, del orden del día de la Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, se ha detectado un error consistente en que donde dice mantenimiento de contador 1,6922 €/M3, debe de decir mantenimiento de contador 1,6922 €/abonado/bimestre.

Una vez constatado el error, el Pleno municipal por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

Primero: Corregir el error quedando redactada la Ordenanza Fiscal de la siguiente forma:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

Artículo 6. Cuota Tributaria.

Las cuotas que se aplicarán por la prestación de este servicio serán las siguientes:

Cuota fija	5,6407 €/abonado/bimestre.
Mantenimiento de contador	1,6922 €/abonado/bimestre.
Bloque 1: De 0 a 12 M3	0,2687 €/M3.
Bloque 2: De 13 a 25 M3	0,7121 €/M3.
Bloque 3: De 26 a 50 M3	0,8868 €/M3.
Bloque 4: Más de 50 M3	2,5621 €/M3.

Segundo: Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Tercero: Comunicar el acuerdo adoptado a la empresa concesionaria del servicio de suministro de agua potable GESTAGUA.



3º.- PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021-2023:

Visto y conocido el contenido del Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2021-2023, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Realizada la tramitación legalmente establecida.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta, por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

Ingresos/Gastos	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Ingresos	524.927,51	612.139,71	614.774,40	617.522,27
Corrientes	434.500,00	526.939,71	529.574,40	532.222,27
Capital	90.427,51	85.200,00	85.200,00	85.300,00
Gastos	524.323,00	607.387,00	609.887,00	614.887,00
Corrientes	416.636,00	504.000,00	507.000,00	511.000,00
Capital	95.800,00	91.500,00	91.000,00	92.000,00
Financieros	11.887,00	11.887,00	11.887,00	11.887,00
Deuda Viva 31/12	68.350,25	56.463,25	44.576,25	32.689,25
A corto	11.887,00	11.887,00	11.887,00	11.887,00
A Largo	56.463,25	44.576,25	32.689,25	20.802,25

SEGUNDO: Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

4º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos de interés:



4.1 Con motivo de la pandemia del Coronavirus el Ayuntamiento de Ciruelos ha publicado un Bando informativo, por el que se comunica a los ciudadanos que permanecerán cerrados los edificios municipales y se suprimen las actividades deportivas.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha también ha comunicado el cierre temporal de los Colegios.

El cierre tendrá una duración temporal, hasta previo aviso.

El Gimnasio tendrá que comunicar su previsión de apertura o cierre y de momento ha tomado medidas de higiene y de seguridad para evitar el contagio de las personas.

4.2 Se informa que la obra de Aparcamiento en el Centro de Salud de Ciruelos se ha adjudicado a la empresa Desarrollos Técnicos Ardosán, S.L. por el procedimiento de contrato menor por razón de la cuantía.

4.3 Se han terminado de instalar las luminarias en la Nave Almacén y por parte del Ayuntamiento se enviará la Certificación de Obra y la factura a la Diputación provincial de Toledo, para que proceda al pago de la parte subvencionada. La obra se ha realizado con el resto del importe sobrante del Plan provincial de obras y servicios del año 2018.

En los próximos días la empresa Desarrollos Técnicos Ardosán, S.L. traerá una máquina al municipio para tirar la casa situada frente a la panadería, y se aprovechará para retirar la tierra de la Nave Almacén, realizar las acometidas y limpiar el vertedero municipal.

4.4 Se informa que el Ayuntamiento ha mantenido una reunión con el Vicepresidente de la Diputación provincial de Toledo, se le pidió que colabore con el municipio y ayude todo lo que pueda económicamente.

La Corporación municipal se da por enterada de los asuntos comentados.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

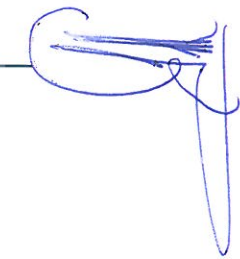
El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejál tiene algún ruego o pregunta que formular.

En primer lugar se contesta a las preguntas formuladas por el Grupo de Concejales del PP:

- A la pregunta de cuáles son los días festivos locales, el Sr. Alcalde contesta que los días 30 de abril y 4 de mayo.



llevan todos aquellos asuntos que requieran la adopción de un acuerdo por razón de sus competencias. En el punto de informes de la Alcaldía-Presidencia no es necesario tomar ningún tipo de acuerdo y por lo tanto el Sr. Alcalde-Presidente informa de aquellos asuntos que considera más importantes. Los documentos y expedientes municipales están a disposición de los Concejales en el Ayuntamiento, sin que se tenga que informar de todo en las Sesiones que celebra el Pleno municipal.



- El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a D. Antonio Téllez Montiel donde están las 600 Toneladas de cemento que había en el año 2017. El Sr. Concejál contesta que utilizó cemento en los años 2015, 2016, 2017 y 2018. En el año 2016 y 2017 se utilizaron para pagar las obras de la piscina, el resto se emplearon para parte de la obra del Cementerio, las aceras de enfrente de la Piscina y para la reparación del muro del solar de los gatos. El resto de las Toneladas se utilizaron para las obras que se realizaron en la Piscina.

- C.I.F.: P-4505000-B
- El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Sr. Concejál qué empresas realizaron las obras. El Sr. Concejál le contesta que Desarrollos Técnicos Ardosán, S.L. y otra empresa de Huerta de Valdecarábanos. El resto de años ya no se dispuso de cemento por las restricciones impuestas por la cementera Lafarge.
 - Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente cuantas Toneladas se le dieron al Ayuntamiento en el año 2016, el Sr. Concejál contesta que eran 500 Toneladas por año.

El Concejál D. Antonio Téllez Montiel formula los siguientes ruegos:

- 
- En los meses de agosto o septiembre salió una revista en la que se comunicaba que a partir de ese momento se publicarían las Actas de los Pleno en la página Web del Ayuntamiento. Si entramos en la página Web podemos comprobar que no están publicadas todas las Actas y que algunas de ellas no se corresponden con las fechas de celebración.

El Concejál D. Raúl Vaquero contesta que ha intentado grabar las Actas de los Pleno en la página Web pero dicha página no funciona bien ya que el sistema es antiguo. El Ayuntamiento ya se ha puesto en contacto con el informático para que nos ayude con este tema. El saluda del Alcalde que figura en la Página Web ya le costó mucho trabajo subirlo.

Continúa D. Antonio Téllez diciendo que hay otro apartado de la página Web denominado Ordenanzas municipales, donde están todas desactualizadas.



D. Antonio Téllez comenta que todo esto viene a cuento porque cuando el PSOE estaba en la oposición hacía una serie de peticiones, de forma reiterativa, que ahora no se realizan. Habla de las Actas de los Plenos, porque en el Acta del día 7/02/2019 cuando se modificaron las Ordenanzas municipales, D. Raúl Vaquero Villarraso dijo que en el tercer punto del Orden del día de la Sesión no se recogen las Tarifas anteriores de los tributos que se modifican. En este sentido entiende que lo que se pedía estando en la oposición debería de cumplirse cuando se gobierna, y se han modificado Ordenanzas en la nueva legislatura en las que no figura una comparativa de la tarifa anterior y la actual.

Sigue diciendo el Sr. Concejal que supone que ya estará realizado el estudio energético de bajar el techo del Consultorio, petición ampliamente reiterada cuando el PSOE estaba en la oposición.

D. Horacio Mora contesta que el estudio energético no está realizado porque en estos momentos el Ayuntamiento no cuenta con dinero para realizarlo. Seguramente en cuanto se baje el techo del Consultorio se conseguirá un ahorro económico para el Ayuntamiento. D. Antonio Téllez dice que no hizo el estudio porque lo consideraba totalmente ineficaz.

Seguidamente se suscita un debate entre los Concejales del PSOE y del PP por una de las personas que ha resultado elegida en el programa del Plan de Empleo de Castilla-La Mancha.

Se contesta que esta persona a la que se refieren ha sido propuesta por un Tribunal objetivo nombrado al efecto, por ser la persona que más puntos ha obtenido según la valoración recogida en las Bases de la convocatoria aprobadas por el Ayuntamiento. El Equipo de Gobierno no ha participado en la selección de los trabajadores del Plan de Empleo.

- D. Antonio Téllez Montiel pide al Equipo de Gobierno que se utilice en las redes sociales una página propia de Faceebok. El Sr. Alcalde le contesta que le parece bien la petición y que el Equipo de Gobierno está en ello.

- D. Antonio Téllez pide al Equipo de Gobierno que los vehículos y las instalaciones del Ayuntamiento sean utilizados por personal del Ayuntamiento, no le gustó que en el entierro de la sardina llevara el coche alguien que no pertenece al Ayuntamiento.

El Equipo de Gobierno contesta que esa es una mera apreciación, porque en la anterior legislatura en la que gobernaba el PP hubo personas ajenas al Ayuntamiento que utilizaron el vehículo municipal y en peores condiciones. Incluso el vehículo se utilizó para temas políticos de campaña electoral.



- Sobre el cierre de la Sala de Juegos, D. Antonio Téllez dice que le extraña que se argumente el ahorro energético y pregunta si se va a utilizar el mismo argumento para otros ámbitos del Ayuntamiento. Se argumenta el cierre por la falta de niños, algo que es incongruente con la aprobación del cheque Bebe y con la construcción de un Centro Cívico para jóvenes. Pregunta si se ha tenido en cuenta el coste que supondrá para el Ayuntamiento el mantenimiento del edificio. El Equipo de Gobierno contesta que por el uso del edificio cívico se cobrará una Tasa. Existen otros servicios, como la Piscina municipal, que son deficitarios y no se pueden cerrar por que prestan un servicio a la población.

- D. Antonio Téllez explica los motivos por los que su Grupo Político no aprobó el Presupuesto del año 2020. En este sentido entiende que el Presupuesto está cuadrado a capón, se desconocía la finalidad de los Planes Provinciales, incluían la partida del cheque Bebé e incluían la partida de arreglo de camino.

Entendían que se trataba de unos Presupuestos políticos, porque se recogían actuaciones que el PSOE contemplaba en su programa político y no podía estar a favor de un programa que es contrario al suyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21:50 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE



Fdo.: Ángel Luis del Sol Aguirre.-

EL SECRETARIO



Fdo.: José M. Esteban Mayor.-